

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26816** MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º-En el procedimiento de Concurso Abreviado 53/2014 de la mercantil TURMA TRANSACTOR, S.L., con CIF B 8333769, se ha dictado auto de fecha 24/05/2021, por el que se ha declarado concluso el concurso de acreedores por insuficiencia de masa y por aprobada la rendición de cuentas de la Administración concursal.

2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 25 de mayo de 2021.- El Letrado Administración de Justicia, Emilio J. Zornoza Arana.

ID: A210035114-1